



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal

Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre

Correo electrónico:

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Sra. Juez paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita se requiera al tesorero pagador del Ejército Nacional de Colombia, toda vez que ha dejado de efectuar descuentos.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.

Veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 70221 40 890 01 2021 00203 00

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante se requiera al pagador del Ejército Nacional de Colombia, para que informe a este despacho judicial porque se han dejado de realizar los descuentos al demandado **MARCIAL ROJAS LÓPEZ,**

identificado con la C.C. No 9. 020.399 y quien es miembro de dicha institución.

La medida fue comunicada mediante oficio JPMC-2021-00202-00, de fecha 16 de septiembre de 2021, remitido en la misma fecha y el 27 de enero de 2022 y el 7 de marzo de la misma anualidad y realizando la consulta en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se tiene que, el ultimo titulo judicial tiene fecha de 28 de marzo de 2023, y no se ha alcanzado el limite provisional de la cuantía del embargo.

Así las cosas, esta unidad judicial procederá a requerir al tesorero pagador de Ejercito Nacional de Colombia, para que informe a este despacho judicial el porqué ha dejado de realizar los descuentos al demandado dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero o pagador del **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, para que explique a este despacho porque no se han efectuado los descuentos a la parte demandada, señor **MARCIAL ROJAS LÓPEZ**, identificado con la C.C. No 9. 020.399. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b919ce4f93f2f5d167cfdba3ba6ab2ba49e1e9d7bfd67739f010f3fe7b77d**
Documento generado en 27/07/2023 04:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>